



DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
TUMACO – NARIÑO

Acción de tutela No. 528353107004-2026-00066-00
Accionante: JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE
EDINSON ERAZO BERMÚDEZ
Accionado: DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y
LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ

Auto Interlocutorio No. 170
Tumaco, (19) de agosto de 2026

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la respuesta aportada por DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), en las cuales informan del proceso de las Convocatorias 2, 3 y 4 del OCAD Paz para el bienio 2025-2026, en el marco de la Resolución 0655 de 2025, se les solicita aclaren lo concerniente a las reglas de no admisión: “no se recibirían propuestas remitidas por un medio diferente de SIIAT, presentadas después de la fecha y hora del cronograma”; de ello se le solicita informe la fecha y la hora de cierre de creación de usuario de la convocatoria cuatro (4).

Adicional a ello, se le ordena que en el término de tres (3) horas, una vez recibida la notificación de este auto, OFICIE a los Aspirantes de la Convocatoria 4 OCAD PAZ, Bienio 2025-2026, y proceda a correr traslado de este auto, el escrito de tutela y sus anexos a los aspirantes, ello a través del correo electrónico que hubieren informado dentro de la convocatoria para la cual se han postulado y puedan intervenir en el presente trámite de tutela, enviando sus respectivos memoriales en el término de veinticuatro (24) horas, si a bien lo consideran pertinente.

Del mismo modo, y a efectos de materializar el principio de publicidad, deberá el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), dentro del término de dos (2) horas, una vez recibida la notificación de este auto, fijar en la página web de dicha entidad un aviso en el que se dé cuenta de la interposición y trámite de esta acción de tutela.



En mérito de lo expuesto, **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE TUMACO – NARIÑO.**

RESUELVE:

PRIMERO. - SOLICITAR al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), aclare lo concerniente a las reglas de no admisión: “no se recibirían propuestas remitidas por un medio diferente de SIIAT, presentadas después de la fecha y hora del cronograma”; de ello se le solicita informe la fecha y la hora de cierre de creación de usuario de la convocatoria cuatro (4).

SEGUNDO. – ORDENAR al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), para que en el término de tres (3) horas, una vez recibida la notificación de este auto, OFICIE a los Aspirantes de la Convocatoria 4 OCAD PAZ, Bienio 2025-2026, y proceda a correr traslado del escrito de tutela y sus anexos a los aspirantes de dicha convocatoria, o remita el enlace de la publicación que va a realizar de su página web o a través del correo electrónico que hubieren informado dentro de la convocatoria para la cual se han postulado y puedan intervenir en el presente trámite de tutela, enviando sus respectivos memoriales en el término de veinticuatro (24) horas, si a bien lo consideran pertinente.

TERCERO. – VINCULAR de oficio a todos los terceros interesados en las results de este proceso, esto es, a todos los concursantes inscritos para la Convocatoria 4 OCAD PAZ, Bienio 2025-2026. A quienes se les informa que pueden pronunciarse sobre el escrito de tutela y sus pretensiones en el término de veinticuatro (24) horas, si a bien lo consideran pertinente.

CUARTO. – ORDENAR al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y a la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), para que en el término de dos (2) horas, proceda a fijar en la página web de dicha entidad un aviso en el que se dé cuenta de la interposición y trámite de esta acción de tutela.

QUINTO. – ORDENAR al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) que, una vez fijada la presente acción de tutela remitan el link de ingreso a la convocatoria 4 de forma directa y emitan las correspondientes evidencias de cumplimiento de todo lo arriba ordenado.



SEXTO. - NOTIFICAR esta decisión, por el medio más eficaz, a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LÓPEZ RUALES
Juez

Oficio Circular. 00303

Los informes solicitados deben ser remitidos al
correo: j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co

JTCMP. - 00303

Tumaco Nariño, 19 de agosto de 2026

SEÑORES:

**JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE
EDINSON ERAZO BERMÚDEZ**

Correo electrónico para notificación: concejocdelriorosario@gmail.com

Número de teléfono celular de contacto: 311 629 9807

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Buzón de notificaciones DNP: notificacionesjudiciales@dn.gov.co

stecnicaocadpaz@dn.gov.co

subasistenciatecnica@dn.gov.co

infosgr@dn.gov.co

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART):

Correo de notificaciones judiciales: notificacion@renovacionterritorio.gov.co

certificacionesocadpaz@renovacionterritorio.gov.co

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ

stecnicaocadpaz@dn.gov.co

Acción de tutela No.	528353107004-2026-00066-00
Accionante:	JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE EDINSON ERAZO BERMÚDEZ
Accionado:	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ

Para su conocimiento y debido cumplimiento me permito transcribirle lo ordenado por este Juzgado en auto del 19 de agosto de 2026: "(...) el **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE TUMACO – NARIÑO RESUELVE: PRIMERO.** - SOLICITAR al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), aclare lo concerniente a las reglas de no admisión: "no se recibirían propuestas remitidas por un medio diferente de SIIAT, presentadas después de la fecha y hora del cronograma", de ello se le solicita informe la fecha y la hora de cierre de creación de usuario de la convocatoria cuatro (...) **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUIS CARLOS LÓPEZ RUALES. JUEZ**

**ARIANA MERCEDES GUERRERO PATIÑO
OFICIAL MAYOR**

j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario atención: 8:00 AM -12:00 y 1:00 PM - 5:00 PM